

#1810

Dis. 6/34

P. 14283



Proy. de ley que suspende temporalmente la Num. 793 que crea impuestos sobre los solares baldíos en la ciudad de Pto. Dgo.

5 Preyas

Santo Domingo, Diciembre 26, 1934.

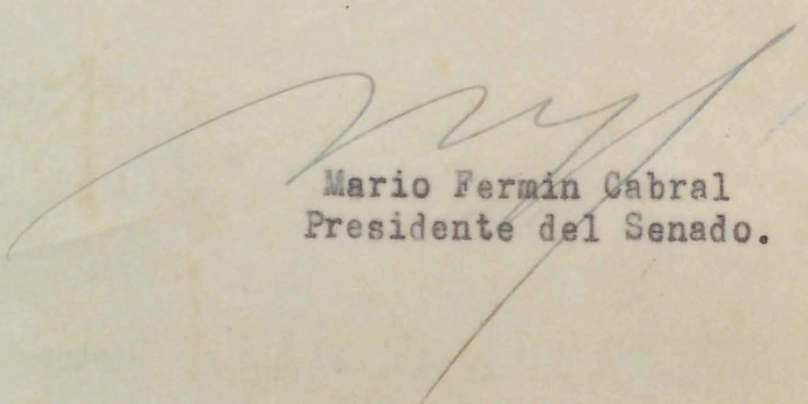
202

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, que suspende temporalmente los efectos de la Núm. 793, promulgada el día cuatro de diciembre del presente año, que crea impuestos sobre los solares baldíos en la ciudad de Santo Domingo.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

26/12/34



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que la ejecución de la ley número 793, promulgada el día cuatro de Diciembre del presente año, suscita dificultades y problemas que están siendo objeto de atento estudio por el Poder Ejecutivo, con el propósito de someter un proyecto de reformas mediante las cuales responda más cabalmente a los fines que con ella se persiguen,

DECLARADA LA URGENCIA,

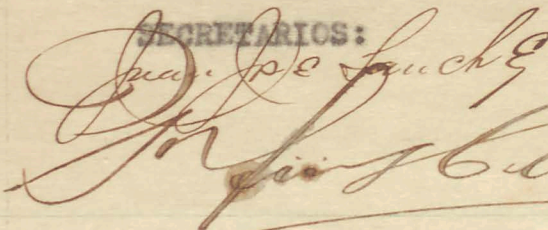
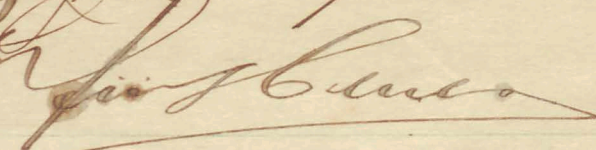
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Quedan suspendidos temporalmente los efectos de la ley número 793, promulgada el día cuatro de Diciembre del presente año, que crea impuestos sobre los solares baldíos en la ciudad de Santo Domingo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro, año 91o. de la Independencia y 72o. de la Restauración.


PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

12 LEGISLATURA. Vol. de 1934

REGISTRADA AL No. 2013

en el folio... del libro...

No... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hojas escritas en máquina. Razón de dos

espectos impresores

Santo Domingo, 26 de Dic. 1934

[Handwritten signature]



Secretaría del Senado

[Large, faint handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

37158

Abordo del vapor
"Presidente Trujillo".-

Diciembre 6, 1934.-

Señor
Presidente del Senado,
Santo Domingo, R. D.

Señor Presidente:

En vista de que la ejecución de la ley número 793, del cuatro de Diciembre en curso, suscita dificultades y problemas que están siendo objeto de mi más atento estudio, pláceme recomendar a esa Cámara la aprobación del proyecto de ley adjunto, que suspende los efectos de la ley mencionada temporalmente, hasta cuando haya sido elaborado un nuevo proyecto conteniendo las reformas que se consideren necesarias.

Dios, Patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo.

81/4283

Santo Domingo, Diciembre 26, 1934.

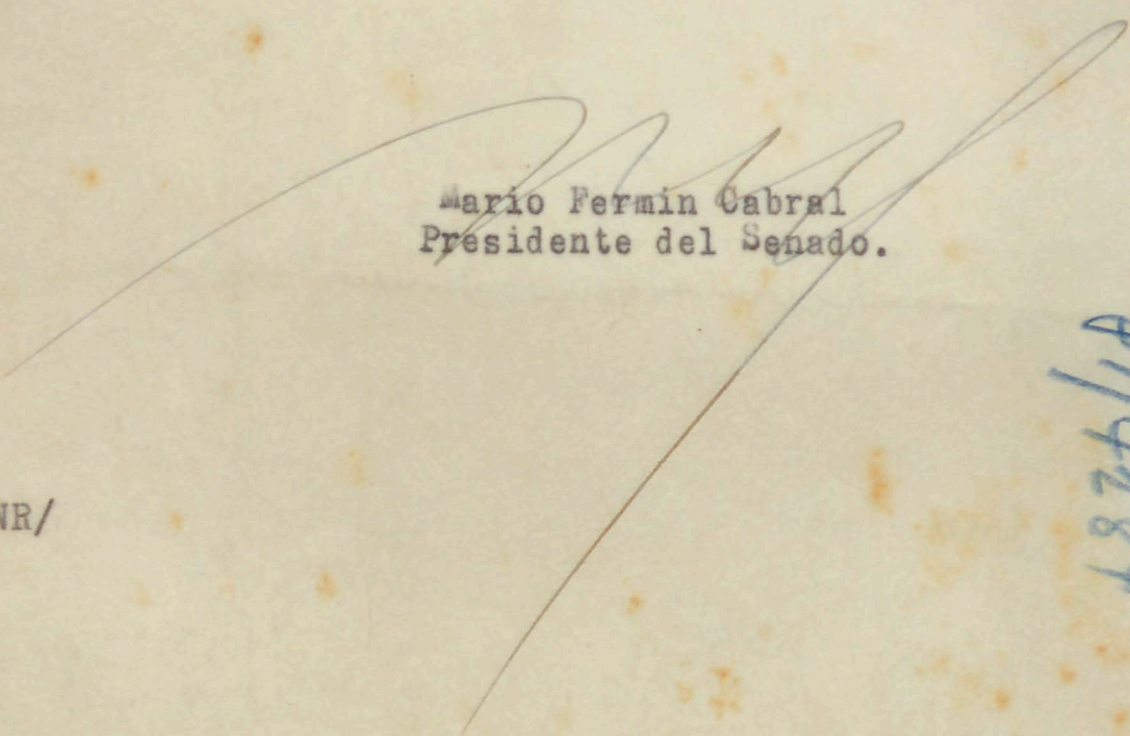
201
Generalísimo Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 37158 de fecha 6 del corriente y del proyecto de ley que suspende temporalmente los efectos de la Núm. 793, promulgada el día cuatro de diciembre del presente año, que crea impuestos sobre los solares baldíos en la ciudad de Santo Domingo.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/4284